REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Noviembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 704/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 Nº 8, que autorizan la contratación por trato directo en casos que la contratación sea igual o inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorándum Nº 2557/2012 de fecha 22 de Noviembre de 2012, emitido por la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, Sra. Orieta Burgos Hermosilla, mediante el cual solicita contratación por trato directo del servicio de mantención de la red de alcantarillado del Jardín Infantil Intina Wawapa, por la suma de \$ 165.410 (ciento sesenta y circo per contratación presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de

DECRETO:

1.- Autorizase y contrátese, **en razón del monto**, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, y Artículo 10 Nº 8 de su Reglamento; el trato directo con el proveedor **"RODRIGO JOSE MIRANDA ARMANDO Y OTRO"**, **Rut 53.319.162-2**, Representante Legal don Rodrigo Miranda Armando, Rut: 12.212.802-4, con domicilio en Pasaje San Jorge N°2940-A, Iquique, por la suma de **\$ 165.410** (ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos) IVA incluido, para la contratación del servicio de mantención de la red de alcantarillado del Jardín Intina Wawapa, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Descripción
01	Embarillado de red de desagues (22 mts)
05	Destape de cámaras
01	Limpieza y extracción de residuos
01	Instalación de sifón de lavaplatos

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos Junji, del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

3.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Publico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Menzina. Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascribo para su conocimiento y los finesa que hava luga.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCH

SECRETARIO MUNICIPAL

O DE AL

SECRETARIO MUNICIPA

<u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Serv. Traspasados Encargado Portal